



219

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 145320, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Licenciada en Inglés como Lengua Extranjera, expedido por la Institución Universidad Nacional Abierta y a Distancia – del país República de Colombia; Expediente N° 08864404-APN-DNGU#ME/24 – CONVALIDACIÓN – COLOMBIA – RAMOS RAMIREZ; a favor de la persona interesada: Yovanna Milena RAMOS RAMIREZ, de nacionalidad colombiana (CC N° 52429363 – colombiana y D.N.I. N° 95697604 – argentino); y

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., aprueba en su Anexo II, el Procedimiento para la Convalidación, según Resoluciones del Consejo Superior N° 219/2018 y 0488/2018, en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017 que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

Que se cuenta con el Informe favorable de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde atribuir a las Comisiones Curriculares de Carrera su constitución como “Comisión de Expertos” en cada Convalidación específica y con el aval de Secretaría Académica de la Facultad correspondiente, según lo establece el Artículo 3° de la Resolución CS N° 219/2018.

Que dicha Comisión tiene como tarea analizar el caso, proponer las obligaciones académicas a cumplir por el/la convalidante como así también el acompañamiento y orientación durante su trayectoria, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones mencionadas UT SUPRA.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo de fecha 18 de junio de 2024, el que sugiere: Designar a los miembros de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Inglés del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Unidad Académica como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación mencionada en el VISTO; Que en caso de que la Comisión de Expertos lo crea conveniente y pertinente, efectúe las interconsultas necesarias a otros departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde en consecuencia designar a los miembros de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Inglés (Resolución N° 292/2023) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de Convalidación del título Extranjero de Licenciada en Inglés como Lengua Extranjera, expedido por la Institución Universidad Nacional Abierta y a Distancia – del país República de Colombia; Expediente N° 08864404-APN-DNGU#ME/24 – CONVALIDACIÓN – COLOMBIA – RAMOS RAMIREZ; a favor de la persona interesada: Yovanna Milena RAMOS RAMIREZ, de nacionalidad colombiana (CC N° 52429363 – colombiana y D.N.I. N° 95697604 – argentino).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2024.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los miembros de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Inglés del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Unidad Académica (Resolución CD N° 292/2023) como “Comisión de Expertos” para analizar la solicitud de **Convalidación** del título Extranjero de Licenciada en Inglés como Lengua Extranjera, expedido por la Institución Universidad Nacional Abierta y a Distancia – del país República de Colombia; Expediente N° 08864404-APN-DNGU#ME/24 – CONVALIDACIÓN – COLOMBIA – RAMOS RAMIREZ; a favor de la persona interesada: Yovanna Milena RAMOS RAMIREZ, de nacionalidad colombiana (CC N° 52429363 – colombiana y D.N.I. N° 95697604 – argentino), la que estará constituida por:

Prof. Renata CARDINALI	DNI 20.429.001
Prof. Elizabeth Andrea DI NARDO	DNI 23.226.627
Prof. María Virginia GONZÁLEZ	DNI 22.843.020
Prof. Eugenia L. BINA	DNI 27.570.692

ARTÍCULO 2º: Designar a la Profesora Eugenia MARRA (DNI 30.771.474), Coordinadora de Carrera de la Licenciatura en Inglés del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien en calidad de Coordinador/a de carrera, preside la Comisión Curricular, como integrante de la “Comisión de Expertos”, designada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la Comisión de Expertos designada en los Artículos 1º y 2º, deberá realizar su actuación en el marco de la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., que aprueba en su Anexo II, el Procedimiento para la Convalidación, según Resoluciones del Consejo Superior N° 219/2018 y 0488/2018, en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017 que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

ARTÍCULO 4º: Elevar a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 219/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 04 de julio de 2024 a las 14:15:09

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-219_24 Comision de Expertos para analisis Convalidacion de Titulo Ext en favor de RAMOS RAMIREZ Lenguas [c26381]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas